

EXP. 7911/16

C. 293/19

ESA/ec

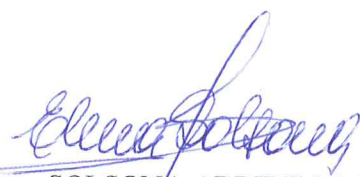
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 3 de setiembre de 2019.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 211). Tomado conocimiento, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 2265/19 – Acta N° 210 de fecha 27/08/19, estableciendo que donde dice: “...TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN – 1. FORMULARIO – Utilizar correctamente, completando en forma legible y todos los campos, el formulario de OYM 278/04...”, debe decir: ... TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN – 1. FORMULARIO – Utilizar correctamente, completando en forma legible y todos los campos, el formulario de OYM 47119...

2) Pase al Departamento de Organización y Métodos y siga a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental, para comunicar a los Campus Regionales de Educación Tecnológica, al Programa de Gestión Educativa y a la Secretaría Docente. Cumplido, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General